

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1198

Del 18 de abril al 24 de abril del 2023

Ibagué, abril 25 del 2023

Página 1 de 5

DECRETO N. 1000-0834
(NOV.10/2022)

“POR EL CUAL SE IDENTIFICAN Y DELIMITAN LAS AREAS DESTINADAS A VIVIENDA CAMPESTRE, CON LA DEFINICION DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE PARCELACION PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución, el artículo 33 de la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y en especial el Decreto Municipal 1000 – 0823 de 2014, y el acuerdo 012 de septiembre 21 de 2022.

...viene

Descripción Corredor vial suburbano y suelo suburbano	Área destinada a vivienda campestre (M2)
1 Corredor Vial Suburbano – Tramo Vial Alvarado	125,744
2 Corredor Vial Suburbano – Tramo Calle 145 - Variante Chicalá	264,208
3 Suelo Suburbano	386,459
4 Corredor Vial Suburbano – Tramo Doble Calzada Ibagué - Cajamarca	58,182
TOTAL	834,593

1. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el corredor vial suburbano tramo vía Alvarado zona 3 y zona 5 (Plano VC2-1).

CORREDOR VIAL SUBURBANO - TRAMO VIA ALVARADO ZONA 3 Y ZONA 5		
COORD.	POINT ESTE	POINT NORTE
1	984957,139	891844,853
2	985105,009	892288,309
3	985058,452	892497,190
4	984934,274	892447,508
5	984858,202	892325,760
6	984738,668	892046,641

2. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el corredor vial suburbano - tramo calle 145 – variante Chicalá zona 5 (Plano VC2-2).

CORREDOR VIAL SUBURBANO - TRAMO CALLE 145 - VARIANTE CHICALÁ, ZONA 5.		
COORD.	POINT ESTE	POINT NORTE
7	981492,353	881319,157
8	981437,852	881568,954
9	980980,324	881673,689
10	981013,177	881425,576
11	980932,541	881416,545
12	980900,848	881664,540
13	980325,002	881726,233
14	980379,823	881496,950
15	980351,332	881490,138
16	980356,287	881472,205

3. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el suelo suburbano, zona 5. (Plano VC2-3).

SUELO SUBURBANO ZONA 5.		
COORD.	POINT ESTE	POINT NORTE
17	978816,961	881898,586
18	978400,888	882805,036

...Continúa

19	978036,809	883244,959
20	978010,165	883476,940
21	977718,873	883237,372
22	978161,486	882732,573
23	978160,554	882871,840
24	978678,852	881863,176

4. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el corredor vial suburbano - tramo doble calzada Ibagué-Cajamarca, zona 2 y zona 5 (Plano VC2-4).

CORREDOR VIAL SUBURBANO – TRAMO DOBLE CALZADA IBAGUE - CAJAMARCA, ZONA 2 Y ZONA 5.		
COORD.	POINT ESTE	POINT NORTE
25	978829,925	877541,068
26	978802,545	877595,619
27	978669,830	877526,750
28	978610,445	877522,764
29	978633,801	877465,414
30	978666,635	877465,609
31	978648,266	877535,629
32	978635,183	877567,182
33	978499,495	877782,281
34	978480,938	877785,625
35	978472,419	877779,613
36	978605,285	877535,436
37	978793,207	877734,817
38	978601,893	877763,829
39	978543,634	877732,753
40	978652,852	877537,685
41	978755,444	877582,492
42	978779,748	877643,499
43	978775,601	877696,380
44	978784,761	877697,101
45	978583,697	877767,108
46	978505,778	877781,149
47	978536,675	877740,284

Artículo 11. Fajas de retiro para corredores viales sub urbanos: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la Ley 1228 de 2008, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya, las fajas de retiro obligatorio o áreas de reserva o de exclusión allí establecidas, constituyen afectaciones viales.

CONTENIDO:

Nos permitimos comunicar la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 1 bajo el número 73001-1-22-0424, 73001-1-22-0445, 73001-1-23-0126, 73001-1-23-0063.

Se incluye la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 2 bajo el número: 73001-2-23-0055, 73001-2-23-0056, 73001-2-22-0285, 73001-2-22-0407.

LA PROTOCOLIZACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA CONSTRUCCION O MEJORA ANTE NOTARIO PÚBLICO NO LEGALIZA UNA CONSTRUCCION SIN LICENCIA.

PUBLICACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS DE IBAGUÉ

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1198

Del 18 de abril al 24 de abril del 2023

Ibagué, abril 25 del 2023

Página 2 de 5

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), MZ 126 CS 1 MODELIA por el correo certificado por la causal (CERRADO). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), MZ 126 LT 19 MODELIA por el correo certificado por la causal (CERRADO).

Radicación No. 73001-1-22-0424

Fecha: 28-10-2022

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva

Solicitante: WILLIAM AUGUSTO CESPEDES Y REINEL LASSO RIVERA

Dirección del Predio: MZ 126 LT 20 MODELIA

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 6 D 45 36 por el correo certificado por la causal (CERRADO).

Radicación No. 73001-1-22-0445

Fecha: 09-11-2022

Tipo de licencia solicitada: Reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción en las modalidades de reforzamiento estructural y demolición parcial

Solicitante: WILLIAM ALEXANDER VALENCIA

Dirección del Predio: KR 6 D 45 32 MZ H CS 12

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1198

Del 18 de abril al 24 de abril del 2023

Ibagué, abril 25 del 2023

Página 3 de 5

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 10 N° 74 B 07 por el correo certificado por la causal (*DIRECCIÓN ERRADA*). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 67 H N° 8 B 17 por el correo certificado por la causal (*DIRECCIÓN ERRADA*).

Radicación No. 73001-1-23-0126

Fecha: 13-04-2023

Tipo de licencia solicitada: **Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total**

Solicitante: **LUIS ANTONIO VALBUENA**

Dirección del Predio: **KR 8 B N° 67 G 11 MZ 25 CS 7 ET 7**

Uso de la solicitud: **Vivienda**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 21 B N° 14 21 por el correo certificado por la causal (*NO EXISTE*). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 20 N° 13 09 por el correo certificado por la causal (*CERRADO*).

Radicación No. 73001-1-23-0063

Fecha: 01-03-2023

Tipo de licencia solicitada: **Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total**

Solicitante: **JOSE GUSTAVO PEREZ CAPERA**

Dirección del Predio: **KR 20 N° 13 15 BLOQUE A LT 8**

Uso de la solicitud: **Vivienda**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1198

Del 18 de abril al 24 de abril del 2023

Ibagué, abril 25 del 2023

Página 4 de 5

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) CLL 95 25 16 / K 16 16 18 LA GAVIOTA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE) PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 25 95 15 LT 2 LA GAVIOTA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE)

Expediente No. **73001-2-23-0055**

Rad.: **0692**

Fecha Rad.: **27/02/2023**

Tipo de licencia solicitada: **Solicitud licencia de construcción-demolición total, obra nueva.**

Solicitante: **EIDER FABIAN MACHADO GAITAN, CRISTIAN CAMILO MACHADO TORRES.**

Dirección del predio: **K 25 95 15 LT 1 / K 16 A 95 05 / CLL 95 A 95 15 LA GAVIOTA (ACTUAL).**

Descripción: **Solicitud de licencia de construcción en la modalidad demolición total, obra nueva, para proyecto de uso VIVIENDA.**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 25 95 15 LT 2 LA GAVIOTA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE) PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 25 95 25 LA GAVIOTA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE) PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) CLL95 25 16 / K 16 16 18 LA GAVIOTA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE)

Expediente No. **73001-2-23-0056**

Rad.: **0693**

Fecha Rad.: **27/02/2023**

Tipo de licencia solicitada: **Solicitud licencia de construcción-demolición total, obra nueva.**

Solicitante: **EIDER FABIAN MACHADO GAITAN, CRISTIAN CAMILO MACHADO TORRES.**

Dirección del predio: **K 25 95 15 LT 2 LA GAVIOTA. (ACTUAL).**

Descripción: **Solicitud de licencia de construcción en la modalidad demolición total, obra nueva, para proyecto de uso VIVIENDA.**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1198

Del 18 de abril al 24 de abril del 2023

Ibagué, abril 25 del 2023

Página 5 de 5

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 4 E BIS 40 51 LA MACARENA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE) PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 4 E BIS 40 36 LA MACARENA, devuelta por el correo certificado por la causal (DIRECCION ERRADA).

Expediente No. **73001-2-22-0285**

Rad.: **2516**

Fecha Rad.: **02/09/2022**

Tipo de licencia solicitada: **Solicitud de reconocimiento y licencia de construcción-reforzamiento estructural.**

Solicitante: **ANA TERESA SANCHEZ GOMEZ.**

Dirección del predio: **K 4 E BIS 40 42 LA MACARENA (ACTUAL).**

Descripción: **Solicitud de reconocimiento y licencia de construcción en la modalidad reforzamiento estructural, para proyecto de uso INSTITUCIONAL.**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 1 S 24 09 SAN PEDRO ALEJANDRINO, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE)

Expediente No. **73001-2-22-0407**

Rad.: **3582**

Fecha Rad.: **16/11/2022**

Tipo de licencia solicitada: **Solicitud reconocimiento y licencia de construcción-ampliación-modificación-reforzamiento estructural.**

Solicitante: **GUILLELMO GARCIA RODRIGUEZ.**

Dirección del predio: **K 1 24 03 SAN PEDRO ALEJANDRINO (ACTUAL).**

Descripción: **Solicitud de reconocimiento y licencia de construcción en la modalidad ampliación, modificación, reforzamiento estructural, para proyecto de uso VIVIENDA, COMERCIO Y/O SERVICIOS.**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199